

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso Nro. 2095-20-JP y 2135-20-JP Acumulados
Dr. Richard Ortiz Ortiz

Alexandra Gabriela Sierra García, ecuatoriana, de 34 años de edad, con cédula de ciudadanía No. 1712639192, de estado civil divorciada, domiciliada en este cantón Quito, provincia de Pichincha, en la Av. 6 de Diciembre N 25-75 y Av. Colón; en mi calidad de Directora de Patrocinio y Contratación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme acción de personal Nro. 0354, de 20 de julio de 2023, como delegada de la señora Ministra de esta Cartera de Estado, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 14-2018 de 03 de octubre de 2018, dentro del Caso Nro. 2095-20-JP y 2135-20-JP Acumulados, que deviene de acciones de protección interpuestas por la Defensoría del Pueblo y Adrián Antonio Ibarra González en contra del Ministerio de Telecomunicaciones, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, y de la Presidencia de la República; ante ustedes con el debido respeto, comparezco y manifiesto lo siguiente:

PRIMERO.- Solicito se me tenga en cuenta en la calidad que comparezco.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES

2.1.- El artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 014-2018 de 03 de octubre de 2018, establece:

“Artículo 1.- Delegar al Director de Patrocinio y Contratación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para que a nombre y representación del Ministerio ejerza las siguientes atribuciones:

Intervenir y representar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en todos los procesos, acciones causas judiciales y extrajudiciales, administrativas, contencioso administrativas, de solución alternativa de conflictos como son mediación y/o arbitraje, acciones constitucionales [...]

Podrá designar a las o los abogados patrocinadores de las respectivas causas, en defensa de los intereses de esta Cartera de Estado.”

2.2.- Mediante providencia de 19 de julio de 2023, se requiere a esta Cartera de Estado:

“[...]3. Notificar con el contenido de la presente providencia al Ministerio de Telecomunicaciones para que, en el término de cinco días, contados a partir de la notificación, remitan un informe pormenorizado sobre (i) la implementación de la Red Infocentros y su situación actual, y (ii) la vigencia o no del convenio suscrito entre esta Cartera de Estado y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones. [...]”

TERCERO: Cumpliendo con su solicitud, adjunto sírvase encontrar el memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2023-0344-M de 24 de julio de 2023, el cual contiene el “Informe Pormenorizado del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros”, elaborado por el Ing. Gary Reyes León, Líder del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros, revisado y aprobado por el Mgs. Alex Beltrán Flores, Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital; y, su alcance remitido con memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2023-0347-M de 25 de julio de 2023. Con lo que se da cumplimiento a lo requerido en la providencia antes referida.

CUARTO: Autorizo a los profesionales del derecho Dra. Verónica Huacho Rodríguez, Abg. Mauricio Montenegro Piña y Abg. Vinicio Astudillo Palomo, abogados institucionales, para que de manera individual o conjunta, comparezcan y suscriban cuantos escritos sean necesarios en defensa de los intereses Institucionales.

QUINTO: Notificaciones que correspondan al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, las recibiremos en el Casillero Constitucional Nro. 396 y/o a los correos electrónicos: alexandra.sierra@mintel.gob.ec; veronica.huacho@mintel.gob.ec; mauricio.montenegro@mintel.gob.ec; y, vinicio.astudillo@ mintel.gob.ec.

Firmo en la calidad invocada.

Alexandra Sierra García
**DIRECTORA DE PATROCINIO Y
CONTRATACIÓN**
Mat. Prof. No. 17-2012-633-FA.

Dra. Verónica Huacho Rodríguez
MAT. 17-2008-984 F.A.
Abogada